



## **Antecedentes de los procesos para establecer la Verdad de las graves violaciones a los derechos humanos en Chile**

María Luisa Sepúlveda  
Presidenta Directorio MMDH

Este encuentro nos habla del necesario proceso de verdad en países como Brasil y el nuestro, han pasado 50 y 40 años y todavía estamos reconstruyendo la historia de las brutales violaciones a los derechos humanos, hemos ido avanzando pero todavía el proceso no ha terminado, las víctimas y sus familias tienen derecho a toda la verdad, nuestros países tienen la obligación de integrar este conocimiento a la construcción de la memoria social, solo así tendremos democracias fortalecidas y respetuosas de los derechos humanos de sus ciudadanos. Venimos a aprender de nuestras experiencias y por ello me han solicitado que comparta los principales hitos del proceso de establecimiento de la Verdad desde los inicios de la transición.

Cuando los Estados violan los derechos humanos de sus ciudadanos por razones políticas como ocurrió en Chile durante la dictadura militar de los años 1973-1990, los Estados tienen la obligación de apoyar los procesos de establecimiento de la verdad, en los fundamentos de la creación de las Comisiones de la verdad se invoca esta responsabilidad del Estado. Es así como en la Comisión para víctimas no sobrevivientes se señala que la Nación requiere realizar los esfuerzos que permitan el esclarecimiento de los hechos, para así ser posible avanzar en Justicia, y porque solo el conocimiento público de la Verdad restablecerá la dignidad de las víctimas. También en la fundamentación que se invocó en la creación de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura se señaló la responsabilidad del Estado en el esclarecimiento completo de la Verdad, en el reconocimiento de las víctimas y en la reparación del injusto mal causado. En 1990 cuando se instala la primera comisión sectores importantes del país vinculados a los partidarios del régimen militar no estaban de acuerdo con la instalación de ella, se apelaban a la negación y olvido en aras de la reconciliación.

Pero antes de compartir con Ustedes los procesos institucionales promovidos por el Estado que se han desarrollado en Chile después de la dictadura, para establecer la Verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos, quisiera señalar que este ha sido un proceso complejo en el que ya llevamos 23 años, después de iniciada la transición a la democracia, y 40 si contamos desde el inicio de la dictadura en que víctimas, familiares y organismos de derechos humanos que asistieron a las víctimas

iniciaron un trabajo de búsqueda permanente de antecedentes para establecer los hechos y las responsabilidades.

Aunque por razones de organización de este encuentro vamos a tratar separadamente los temas de verdad, justicia, reparación y memoria no siempre es fácil desagregarlos, como por ejemplo el aporte que ha significado en el tema de la verdad el ejercicio de memoria a propósito de los 40 años, en que medios de comunicación especialmente de Televisión y Radio desarrollaron programas sobre las violaciones a los derechos humanos. También este Museo tiene como uno de sus propósitos ser depósito de todo tipo de archivos que den cuenta de las violaciones de los derechos humanos de la dictadura militar de 1973 para ponerlos a disposición del conocimiento de los ciudadanos. Los archivos que se encuentran en este Museo son un aporte para el establecimiento de la verdad. Dos emblemáticos centros de Tortura como son Londres 38 y Villa Grimaldi que fueron recuperados para la memoria también han realizado significativos esfuerzos para reconstruir los hechos que sufren las víctimas sobrevivientes y no sobrevivientes en esos recintos de tortura, memoria que ha sido aporte para la verdad para avanzar en justicia y para reconstruir las identidades y dignificar a las personas que pasaron por dichos recintos de represión.

Los procesos institucionales para establecer la verdad se han concentrado en detenidos desaparecidos, ejecutados políticos, presos políticos y torturados, procesos que han estado orientados principalmente a la calificación de las víctimas y a generar propuestas de medidas de reparación, señalo esto porque la dictadura militar generó también otras víctimas, para algunos de ellos en los primeros años de la transición se crearon otros programas específicos, a modo de ejemplo cito uno de ellos orientado a la obtención de la libertad de las personas que se encontraban en calidad de presos políticos en marzo de 1990, y el programa de apoyo a la reinserción de los exiliados y sus familias.

Las Comisiones de Verdad debieron crear las condiciones para contar con los testimonios de las víctimas de todo el período de la dictadura, la represión directa fue permanente en los 17 años de dictadura; primero es masiva y se dirigida a los partidarios del gobierno de Salvador Allende, con el propósito de desarticular toda organización política, social y gremial, cultural etc.; luego a desarticular los partidos que resisten y en los años 80 en adelante a reprimir la protesta popular y los grupos políticos que optan por la vía armada. El 67% de las cerca de 40.000 víctimas de prisión política y tortura ocurrieron entre septiembre y diciembre de 1973.

Al mes de inicio de la dictadura se crea el primer organismo de defensa de los derechos humanos, luego vienen otros. Estos organismos le dan mucha importancia a la reconstrucción de los hechos, a la escrituración de los antecedentes y a resguardar toda documentación que pudiera ser útil para la defensa de las víctimas y para la denuncia internacional. Toda esa documentación se ha conservado y ha sido de mucha utilidad para el trabajo de las Comisiones de Verdad.

Las víctimas se organizan, en un comienzo bajo el alero de los organismos derechos humanos. Ellas realizan diversas acciones judiciales, de denuncias y van construyendo

sus propios archivos. Sus antecedentes también han sido de utilidad para las Comisiones de Verdad, para los tribunales y los medios de comunicación. Su permanente demanda y exigencia por obtener verdad y justicia ha sido el motor de las políticas públicas de derechos humanos.

Las políticas públicas relacionadas con la verdad han estado dirigidas a las víctimas no sobrevivientes a partir del año 1990 y a la prisión política y tortura a partir del año 2003, y una tercera Comisión que abordo a los dos grupos funcionó entre 2010-2011. Estas Comisiones fueron integradas por personas que representaban distintas visiones, pero en lo sustantivo adherían al respeto de los derechos humanos, dentro de los Comisionados se nombraron personas vinculados a la defensa de derechos humanos y también algunos representantes de la derecha política. La decisión de crear las Comisiones siempre fue iniciativa de los gobiernos de la Concertación, dos de ellas fueron creadas por ley como también participo el parlamento en las reparaciones acordadas para las víctimas. Las organizaciones de víctimas no fueron parte de los directorios de las Comisiones. En un comienzo los familiares de detenidos desaparecidos manifiestan desconfianza especialmente con las reparaciones, temían que por recibirlas se consolidara la impunidad, temían que se les obligara a renunciar a la Justicia. Finalmente se acordó un sistema de reparaciones que tenía un carácter de apoyo al deterioro de la calidad de vida por ausencia del familiar. Prontamente deciden participar individualmente y como organización y autorizan a los organismos de derechos humanos que traspasen sus antecedentes a estas instancias.

En la implementación del trabajo de estas Comisiones se le dio mucha importancia al momento de la entrevista con el declarante, era el primer momento en que el Estado los escuchaba, esta instancia tenía que ser una experiencia reparatoria.

## **Comisiones de Verdad**

- **Comisión de Verdad y Reconciliación** (Comisión Rettig) para víctimas no sobrevivientes, detenidos desaparecidos ejecutados políticos y víctimas de la violencia política, funciona entre 1990-1991 por espacio de 9 meses.

Inicia su trabajo en los primeros meses del primer gobierno de la transición a la democracia, que dirige don patricio Aylwin, en que el dictador queda como Comandante en Jefe del Ejército y en que las Fuerzas Armadas tienen la decisión de no responder por sus responsabilidades en las violaciones a los derechos humanos. A nivel de la civilidad había cierto consenso en la legitimidad de la demanda de conocer el destino final de los detenidos desaparecidos.

Se crea por Decreto Supremo. Lo que estableció esta Comisión fue quién era víctima no sobreviviente de agentes del Estado y de la violencia política. Recibe antecedentes directamente de las familias, de sus organizaciones y de los organismos de derechos humanos. Las fuerzas armadas no colaboraron en nada y

más bien intentaron desacreditarla, negando toda responsabilidad en los hechos que se denunciaban. Para su trabajo esta instancia tampoco dispone de antecedentes provenientes de los procesos judiciales, salvo excepciones. Su objetivo era el esclarecimiento global de la verdad de las más graves violaciones a los derechos humanos, detenidos desaparecidos, ejecutados políticos y víctimas de la violencia política con el fin de colaborar a la reconciliación entre los chilenos. Identificar a las víctimas, proponer medidas de reparación individual, y recomendar medidas jurídicas y administrativas para la no repetición.

Se califican **2.296 personas**, se proponen medidas de reparación, y con los antecedentes disponibles se realiza una detallada descripción de las circunstancias del desaparecimiento o ejecución. El Informe no señala que estos hechos fueron producto de represión sistemática de agentes del Estado y si realiza una detallada descripción del contexto en que se dio la represión.

**Corporación de Reparación y Reconciliación**, es continuadora de la Comisión Rettig, funciona entre 1992-1996

Su principal tarea fue la de reconsiderar los casos pendientes que no se había formado convicción su antecesora, esto sumado a nuevos casos presentados permitió la calificación de otras 899 víctimas. Su funcionamiento abarca años de los gobiernos de don Patricio Aylwin y de don Eduardo Frei.

Se crea por ley. Entrega antecedentes a la justicia de casos calificados por ambas comisiones asiste a las familias ante los tribunales y apoya la implementación de las medidas de reparación.

### **Mesa de Diálogo**

Se crea a instancia del ejecutivo en acuerdo con las Fuerzas armadas su objetivo era recabar información vinculada al destino final de los detenidos desaparecidos.

Su creación está relacionada con la detención de Pinochet en Londres, este ya había dejado de ser Comandante en Jefe del Ejército y había pasado a ser Senador designado y vitalicio de la República, cargo que contemplaba la Constitución.

Esta instancia la integran representantes del gobierno, de las fuerzas armadas, de referentes morales como iglesias, masonería y comunidad judía abogados de derechos humanos, entre otros. No participan las organizaciones de víctimas y ellas manifiestan su rechazo a la instancia. Funciona unos meses y acuerda que las Fuerzas Armadas entreguen al Presidente de la República antecedentes del destino final de los detenidos desaparecidos. Los referentes morales acuerdan ser receptores de información sobre el particular.

En enero del año 2001, las Fuerzas Armadas entregan un informe con antecedentes genéricos del destino final de 180 víctimas identificados y 20 NN. Las fuerzas armadas en términos genéricos reconocen las detenciones, las ejecuciones,

las inhumaciones ilegales y las exhumaciones ilegales para luego lanzar los restos al mar o a ríos. La información fue entregada por el gobierno a los Tribunales para su investigación parte de esta información permitió hallazgos de restos óseos pertenecientes a víctimas, otra parte de la información fue desacreditada.

Este informe da inicio a procesos judiciales. A la designación de jueces exclusivos, al establecimiento de cómo se dio el método de desaparecimiento final de los cuerpos de las víctimas.

Las organizaciones de víctimas y sectores vinculados a la defensa de los derechos humanos rechazan el resultado.

### **Comisión de Prisión Política y Tortura**

Funciona 18 meses entre 2003 y 2005. Se califican 28.459 personas.

Meses antes de cumplirse 30 años del golpe militar, se generan demandas para dar respuesta a temas pendientes en derechos humanos. Un parlamentario de la UDI pone el tema de la necesidad de incluir nuevas reparaciones económicas a las familias de detenidos desaparecidos, ante esto todos los sectores políticos, los referentes morales y las organizaciones de víctimas presentan demandas para avanzar en verdad, justicia y reparación al Presidente de la República. En agosto de 2003 el presidente Ricardo Lagos plantea al país una propuesta para abordar temas de derechos humanos pendientes denominada "No hay mañana sin ayer", en que entre otras medidas anuncia la creación de la Comisión de Prisión Política y Tortura.

Se crea por decreto Supremo, su instancia máxima es una Comisión compuesta por 8 personas nombradas por el Presidente de la República.

Su objetivo era determinar que personas habían sido víctimas de prisión política y tortura, proponer medidas de reparación.

El informe reconoce que la prisión política y la tortura fue una política sistemática del Estado. Se identifican más de 1000 recintos de detención, describe los métodos de tortura más usados, da cuenta de las consecuencias para las víctimas y sus familias y propone medidas de reparación individual, simbólicas, colectivas e institucionales. Las Fuerzas Armadas entregan alguna información sobre lugares de detención que operaron en recintos institucionales, regimientos, etc. Un día antes de la entrega del Informe el Ejército en un comunicado público reconociendo la existencia de la prisión y la tortura y comprometiendo el Nunca Más. Esta Comisión se instala en otro momento político, tuvo cobertura de prensa, y una vez entregado el Informe todos los sectores políticos lo reconocieron.

Por indicación del ejecutivo, el parlamento dicta una ley de reparación que beneficia a las personas calificadas. La ley establece beneficios como pensión de reparación mensual vitalicia, según la edad bono y o pensión para los hijos, becas

de estudio universitario, beneficios de salud, entre otros. Esta ley además determina secreto por 50 años de todos los antecedentes de la Comisión, esto último genera rechazo en amplios sectores de las organizaciones de derechos humanos.

### **Comisión de Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados y presos políticos y Torturados,**

Funciona durante 18 meses entre los años 2010 y 2011.

Entre los años 2006 y 2010 se reactivan nuevas demandas vinculadas a establecer una nueva instancia que acreditara la calidad de víctimas de personas que no habían recurrido a Comisiones anteriores o que no habían sido calificadas por falta de antecedentes y demandas vinculadas a mejorar los beneficios de reparación, en este contexto en la discusión de la ley que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Presidenta Bachelet incluye algunos artículos transitorios que permiten el mejoramiento de algunos beneficios reparatorios y la instalación de esta Comisión. Esta inicia su trabajo en el gobierno de la Presidenta Bachelet y entrega su informe al presidente Piñera.

Se crea por ley, la Comisión la componen las mismas personas de la Comisión Valech, su objetivo era determinar nuevas víctimas de prisión política y tortura, de desaparición forzada y ejecución política, se excluyen las víctimas de la violencia política.

Se reconocen nuevos **9.795 presos políticos y 10 víctimas no sobrevivientes** (detenidos desaparecidos y ejecutados políticos)

Finalmente las Comisiones calificaron **38.254 personas como víctimas de prisión política y 3.205 víctimas no sobrevivientes.**

Otro de los componentes de la construcción de la verdad se relaciona con el proceso de identificación de detenidos desaparecidos y de ejecutados sin entrega de restos. Para sus familiares el encontrar sus restos y poder darles una digna sepultura ha sido una demanda prioritaria. Desde el año 1990 en adelante, cerca de 200 restos se habían identificado, en el año 2006 se establece judicialmente que de un universo de 96 restos identificados a los menos 48 no corresponden a las identidades entregadas después de realizarles exámenes genéticos con las familias de referencia y que el resto debía comprobarse. Las erróneas identificaciones generan una grave crisis en el proceso de verdad y justicia y muchos familiares sufren los efectos de la retraumatización por esta causa. En Chile no ha sido fácil el proceso forense de identificación de víctimas de violaciones de derechos humanos, los déficit de profesionales expertos, de equipos y protocolos adecuados unido a como la dictadura esconde y falsea la información para identificar a las víctimas encontrándose muchas veces solo restos muy menores como dientes o restos óseos de pocos centímetros han agregado más

impedimentos al logro de la verdad y más dolor a las familias. Los hallazgos de cuerpos o restos óseos se han vinculado principalmente a víctimas de los primeros meses de la dictadura, respecto de los cuerpos de desaparecidos de años posteriores se ha ido estableciendo que mayoritariamente fueron tirados directamente al mar o ríos, prueba de ellos fue el caso de una militante comunista detenida en agosto de 1976, cuyo cuerpo apareció un mes después en una playa, había sido lanzada al mar y se desprendió de los rieles a los que había sido amarrada; o como fueron los restos de más de 20 cuerpos que fueron encontrados en el año 1976 en el río Maipo y que no fue posible saber a quién pertenecían, tenían sus brazos amarrados, cortados sus dedos para eliminar las huellas dactilares, cortes en el rostro que los desfiguraban para no poder ser identificados, en los últimos años se ha podido relacionar el método de exterminio de estas víctimas con el proceder de los agentes del recinto de tortura de Simón Bolívar.

Se agrega otro elemento a la reconstrucción de los hechos que rodean la detención, tortura, muerte e inhumación ilegal de los detenidos desaparecidos y es la verdad judicial, en la última década ha habido avances para un número determinado de casos, el nombramiento de jueces especiales con dedicación exclusiva ha permitido que a partir de testigos, de la investigación de los jueces y del rol que ha desarrollado la brigada de derechos humanos de la policía de investigaciones, establecer más verdad.

La sociedad lentamente ha ido sumando sectores al reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos en dictadura y a la condena de estos, aunque es un tema presente, todavía divide, y hay sectores que propician el olvido o explicar los hechos en función de las causas del golpe militar. El proceso de verdad ha ido de la mano de como se fue dando el proceso de transición a la democracia. Hoy vemos que la segunda y tercera generación ha ido sumándose a la tarea de ir construyendo la memoria a partir de los hechos que rodearon las graves violaciones a los derechos humanos de la dictadura militar; para este Museo ha sido muy satisfactorio el que mayoritariamente sus visitas y audiencias sean jóvenes menores de 30 años, y el interés que ellos muestran para conocer quiénes eran las víctimas. La instalación de este Museo difícilmente habría sido posible si no hubieran existido las Comisiones de Verdad, el fundamento del guion de la exposición permanente se basa en el contenido de estos Informes.

Para que NUNCA MAS en Chile, Brasil o en cualquier otro lugar agentes del Estado violen masiva y sistemáticamente los derechos humanos de los ciudadanos, todos los esfuerzos que hagamos por seguir avanzando en construir verdad ayudarán a dignificar las víctimas, a destrampar la impunidad, a reforzar la democracia y a mejorar nuestra convivencia.

Muchas Gracias

Octubre de 2013